

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



- Decreto Alcaldicio N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- Nómina N°6 de beneficiarios Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, Subsidio económico para aportar al pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Informe de Imputación N°001377 de fecha 18 de enero 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Certificado del Departamento Adulto Mayor de fecha enero 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de fecha 13 de enero de 2023.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, como beneficiarios de un subsidio en dinero con cargo al Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento Redes de Apoyo 2023, subsidio económico para aportar al pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, a contar de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en Nómina N°6, que se entiende forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por los montos que en cada caso se señala.

Nº	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO TOTAL
1	Raquel del Carmen	Espinoza	Plaza	\$3.600.000
2	Clara Rosa	Díaz	Mora	\$3.600.000
3	Lucía del Carmen	González	Moraga	\$3.600.000
4	Theresa Angela del Rosario	Danés	Martínez	\$2.400.000
5	Agustín Moisés	Basáñez	Fernández	\$3.600.000
6	Luis Monje	Muñoz	Retamal	\$3.600.000
7	Elia del Carmen	Mancilla	Azócar	\$3.600.000
8	Rosa Isabel	Troncoso	Poblete	\$2.400.000
9	Clara Inés	Castro	Garzón	\$3.600.000
10	Elena	Gispert	Acosta	\$3.600.000
11	Emilio	Manrique de Lara	Linares	\$3.600.000
TOTAL				\$37.200.000.-

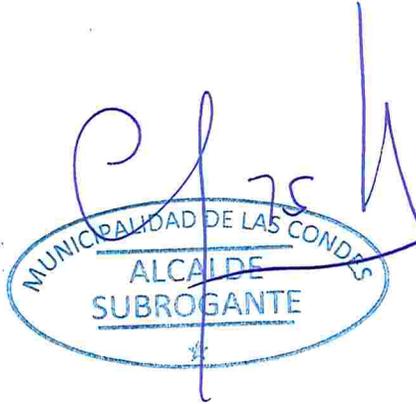


[Handwritten signature]

2.- **AUTORIZASE**, el pago del subsidio en 12 cuotas a cada beneficiario/a identificado en el numeral N°1 del presente decreto, **para el pago de una cuidadora**, previa certificación del Departamento Adulto Mayor.

3.- **EI GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; ítem 01 al Sector Privado; asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta N°5410124001; "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Gestión y Presupuesto
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° _____
- DECOM N° _____

Handwritten initials 'J/e'

Handwritten signature